

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA PAF-ATF-CV-003-2016

OBJETO: “CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**” las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. **PROPONENTE No. 1: AUTOMAYOR S.A.**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente aporte el soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo exigido en el numeral 2.1.7. - Garantía de Seriedad de la Oferta del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS -CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1. Contrato EPC-CV-113-2013

Objeto COMPRAVENTA DE VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMRCA. GRUPOS 1, 2,3 Y 4.

El proponente a folios 35 a 44 aporta contrato No. EPC-CV-113-2013 y acta de entrega, donde es posible identificar valor del contrato, fecha de inicio y terminación, cumplimiento de contrato y objeto del mismo, sin embargo no es posible verificar las especificaciones mínimas de los equipos entregados, por lo tanto, debe aportar certificación debidamente suscrita por la contratante identificando las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria que fueron adquiridos, donde se pueda verificar lo exigido en los términos de referencia incluido los establecidos en el cuadro No. 1 según lo indicado en el SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO, 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal B, "(...) *MÍNIMO uno de los contratos o Facturas de venta aportados debe acreditar el Suministro y/o Venta de vehículo compactador, cuyas condiciones técnicas sean iguales o superiores a las especificaciones técnicas mínimas que se indican en el cuadro No. 1. Siempre y cuando el proponente presente oferta para este ítem (...)*".

Contrato 2. EPC-CV-119-2014

Objeto ADQUISICION DE VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (GRUPO 1).

El proponente a folios 50 a 59 aporta contrato No. EPC-CV-119-2014 y acta de entrega, donde es posible identificar valor del contrato, fecha de inicio y terminación, cumplimiento de contrato y objeto del mismo, sin embargo no es posible verificar las especificaciones mínimas de los equipos entregados, por lo tanto, debe aportar certificación debidamente suscrita por la contratante identificando las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria que fueron adquiridos, donde se pueda verificar lo exigido en los términos de referencia incluido los establecidos en el cuadro No. 1 según lo indicado en el SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO, 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal B, "(...) *MÍNIMO uno de los contratos o Facturas de venta aportados debe acreditar el Suministro y/o Venta de vehículo compactador, cuyas condiciones técnicas sean iguales o superiores a las*

especificaciones técnicas mínimas que se indican en el cuadro No. 1. Siempre y cuando el proponente presente oferta para este ítem (...)."

Generales

- De acuerdo a o indicado en los términos de referencia SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER JURÍDICO Y TÉCNICA, NUMERAL 3.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, literal b) CERTIFICACION DE CALIDAD DEL BIEN CON NORMAS TÉCNICAS NACIONALES INTERNACIONALES, en folio 110 remite certificación de IQNET, esta se encuentra traducida, sin embargo no cuenta con el apostille correspondiente, por lo tanto, es necesario que el proponente aporte dicha certificación debidamente apostillada, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPITULO I GENERALIDADES, numeral 1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, subnumeral 1.14.11, indican que: *“Todos los documentos que hayan sido expedidos en el exterior para ser válidos en Colombia y en consecuencia para la convocatoria, deberán presentarse tanto con la propuesta como con las subsanaciones debidamente apostillados o legalizados, dependiendo de si el país de origen es suscriptor del Convenio de la Haya y de la naturaleza pública o privada del documento”*.
- El proponente aporta especificaciones técnicas para Compactador, las cuales están acompañadas del catálogo correspondiente. Sin embargo, en dicho catalogo no es posible verificar la Base anticorrosiva, Tolva de capacidad, caja, fuerza de compactación y tanque, ya que el catalogo no hace referencia a estos ítems. Por lo tanto es necesario que el proponente aporte documentación donde sea posible verificar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones mínimas requeridas en los términos de referencia ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

ii. **PROPONENTE No. 2: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. – GECOLSA**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1. Contrato 913-2011

Objeto ADQUISICION DE EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE ENM ATENCION DE DESASTRES (EQUIPOS PARA COMPACTACION, MOVIMIENTOS DE TIERRA CARGUE Y DESCARGUE):

El proponente a folio 75 aporta certificación debidamente suscrito por el Jefe de ingenieros, donde se indica el número de contrato, objeto valor, fecha de inicio y fecha de terminación, así como también el cumplimiento del mismo al 100%; de igual forma a folios 76 a 90 remite liquidación del contrato No 913 de 2016, contrato No.

913 de 2011 y catálogo del TRACTOR DE CADENA D6N, allí es posible identificar los vehículos adquiridos por la entidad contratante, y es posible verificar algunas especificaciones mínimas con el catálogo aportado; sin embargo, con el fin de verificar todos los requerimientos solicitados en los términos de referencia SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO, 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal B, incluido los establecidos en el cuadro No. 1; es necesario que el proponente remita documentación (certificación emitida por la contratante), donde se indique claramente: modelo, tipo de Luces que contiene el equipo entregado, se debe aclarar si el equipo incluía GPS reglamentario y el contenido del Kit de herramientas en la entrega del equipo, de igual forma se debe aclarar el ancho de la zapata puesto que la indicada en dicho catálogo es menor a la requerida en los términos de referencia.

Factura de venta FE000007656 DE 25/08/2014

El proponente a folio 91 remite factura de venta No. FE000007656, a folio 92 se remite acta de entrega y catálogo del equipo entregado; con el fin de verificar todos los requerimientos solicitados en los términos de referencia SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO, 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal B, incluido los establecidos en el cuadro No. 1; es necesario que el proponente aclare mediante documentación emitida por la empresa contratante los especificaciones mínimas que a continuación se relacionan, toda vez que dicha información no se encuentra registrada en el catálogo aportado: modelo, tipo de Luces que contiene el equipo entregado, se debe aclarar si el equipo incluía GPS reglamentario y el contenido del Kit de herramientas en la entrega del equipo; de igual forma se solicita aclarar el ancho de la zapata puesto que la indicada en dicho catálogo es menor a la requerida en los términos de referencia.

Factura de venta FE400001729 DE 23/12/2011

El proponente a folios 101 remite certificación emitida por Edgar A. Álvarez como Coordinador de Compras de OTACC S.A; sin embargo esta certificación no se encuentra debidamente suscrita, por lo tanto es necesario que el proponente remita el documento firmado. De igual forma a folios 102 a 103 el proponente remite factura de venta No. FE400001729, en la cual se indica que el equipo entregado es un vehículo usado con un número de horas de uso de 4060, por lo tanto es necesario que el proponente aclare mediante documentación emitida por la empresa contratante, la condición del equipo entregado por Gecolsa.

En este mismo sentido y con el fin de verificar todos los requerimientos solicitados en los términos de referencia SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO, 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal B, incluido los establecidos en el cuadro No. 1; es necesario que el proponente aclare mediante documentación emitida por la empresa contratante las especificaciones mínimas que a continuación se relacionan, toda vez que dicha información no se encuentra registrada en el catálogo aportado: modelo, tipo de Luces que contiene el equipo entregado, se debe aclarar si el equipo incluía GPS reglamentario y el contenido del Kit de herramientas en la entrega del equipo.

Generales

- Haciendo referencia al cumplimiento de los requisitos técnicos correspondientes a CERTIFICACION DE CALIDAD DEL BIEN CON NORMAS TÉCNICAS NACIONALES INTERNACIONALES, el proponente aporta certificación de ABS Quality evaluations, certificación emitida por la empresa ABS QUALITY EVALUATIONS, donde certifica que Caterpillar Brasil, cumple con la Norma ISO 9001-2008, sin embargo, los términos de referencia en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPITULO I GENERALIDADES, numeral 1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, subnumeral 1.14.11, indican que: *“Todos los documentos que hayan sido expedidos en el exterior para ser válidos en Colombia y en consecuencia para la convocatoria, deberán presentarse tanto con la propuesta como con las subsanaciones debidamente apostillados o legalizados, dependiendo de si el país de origen es suscriptor del Convenio de la Haya y de la naturaleza pública o privada del documento”*. En este orden de ideas, la certificación presentada por el proponente a folio 116 no contienen apostille de la misma, por lo tanto, es necesario que el proponente remita dicha certificación debidamente apostillada.

El presente documento se expide a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)